



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0616-D-FLCH-18

Lima, 13 de junio de 2018

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 02317-DGA-2018, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 044-Adq-USGOM-FLCH-2018, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2017;

Que, mediante Informe N.º 117-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2017 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 400.00 (cuatrocientos y 00/100 soles y 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2017, por el monto de S/. 400.00 (cuatrocientos y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 01 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Martha Gonzales de la Flor
Directora Administrativa




Dr. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

ANEXO 03

RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR PAGO DE PROPINAS (BOLSA DE TRABAJO)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA / UNIDAD	Nº HOJA DE REQUERIMIENTO	Nº RESOLUCIÓN DE DECANATO O RESOLUCIÓN RECTORAL	A FAVOR DE	PERIODO DE PAGO (MES / AÑO)	IMPORTE S/.	DETALLE DEL MOTIVO (1)
1	23.27.52	Unidad de Biblioteca		RD Nº 882-D-FLCH-2017	Elisa Milagros Rojas Alarcón	Octubre 2017	200,00	cheque anulado
2	23.27.52	Unidad de Investigación		RD Nº 608-D-FLCH-2017	Juan Carlos Melgar Gavián	Noviembre 2017	200,00	cheque anulado
TOTAL S/.							400,00	

(1) Detallar el motivo por el cual no se logró afectar presupuestalmente.

